

Nota Jubilación Parcial. Acumulación de jornadas.

CSIF-AGO logra negociar con el Ministerio de Defensa la acumulación de jornadas desde el inicio de la Jubilación Parcial.

El pasado día 17 de noviembre se firmó por todos los Sindicatos presentes en la SUBCOPA del Ministerio de Defensa un acuerdo para la acumulación de la jornada anual en los casos de Jubilación Parcial de forma que todo el Personal Laboral del Ministerio de Defensa acogido al IV Convenio Único de Personal laboral de la AGE, que acceda a la Jubilación Parcial, pueda acumular la jornada de trabajo anual desde el inicio de la declaración de la Jubilación Parcial.

El acuerdo suscrito en el seno de la Subcomisión Paritaria tuvo su origen en la iniciativa promovida por esta Asociación el pasado mes de junio, donde se propuso como punto del orden del día una propuesta de acuerdo en Subcomisión Paritaria de que todo el Personal Laboral que acceda a la situación de Jubilación Parcial pueda acumular las jornadas de trabajo desde el primer día, siendo ello posteriormente avalado por el resto de la Parte Social.

CSIF-AGO expuso en dicha reunión que la normativa que regula esta cuestión establece que las Subcomisiones Paritarias pueden negociar la acumulación desde el inicio de la declaración de Jubilación Parcial en el caso de jornadas especiales u otras circunstancias excepcionales y que por tanto, dadas las especiales características del Departamento, en el que hay una elevada presencialidad y otras circunstancias propias, se podría plantear esta cuestión.

También se puso de manifiesto que otras Subcomisiones, como la del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ya lo habían regulado así para todo su Personal basándose en la previsión de las “circunstancias excepcionales”, y no únicamente para el Personal con jornadas especiales.

El resto de sindicatos suscribió con algunas matizaciones la propuesta de esta Asociación y la Administración expuso que analizaría la propuesta junto con los Ejércitos, ya que, debido a la casuística del Departamento, se debe tener en cuenta esta posibilidad y que una vez se tuviera una propuesta, se trasladaría a la Parte Social.

En la reunión del día 29 de septiembre se planteó al fin dicha propuesta por la Administración manifestando toda la Parte Social su conformidad y aportándose en los días sucesivos distintas alternativas al texto del acuerdo.

Finalmente, al no haber reunión de Subcomisión en octubre, se procedió en el mes de noviembre a dar el visto bueno todas las partes a la redacción definitiva, firmándose el día 17 de noviembre el texto del acuerdo que posibilita la acumulación de jornadas desde el primer día de la Jubilación Parcial sin aplicar ningún periodo de carencia, teniendo en cuenta las singularidades del Personal Laboral que presta servicios en el Ministerio de Defensa, las características específicas de los puestos de trabajo que se desempeñan, así como la dispersión geográfica y territorial de las múltiples Unidades adscritas al Ministerio de Defensa.

Desde CSIF-AGO agradecemos el apoyo recibido por el resto de Sindicatos así como la disposición de la Administración en dicho sentido.

Por otra parte, desde el Ministerio de Defensa nos han confirmado que se están realizando ya la selección del Personal relevista para las Jubilaciones previstas en el Órgano Central del Ministerio de Defensa y que esperan que en breve tiempo se haga extensivo al resto de Organismos y Unidades de los tres Ejércitos, correspondiendo a las Subdelegaciones de Defensa la selección y contratación del Personal relevista.

Nos informaron que hasta la fecha hay un total de 432 solicitudes de Jubilación Parcial, de las que 80 se han desistido (ha habido 22 renunciadas y 58 que han optado por la Anticipada, seguramente para poder acogerse a la subida de las pensiones previstas por el gobierno, pues al margen de las Jubilaciones Parciales se han solicitado un total de 215 Jubilaciones Anticipadas para el mes de diciembre).

Esperamos que muy pronto se produzcan las primeras Jubilaciones Parciales en el Departamento que gracias al acuerdo firmado podrán acumular las jornadas completas a lo largo del año desde el primer día que accedan a la Jubilación Parcial.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*